

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

LA CABRERA

OFERTAS DE EMPLEO

Habiéndose aprobado mediante Decreto de la Alcaldía 2022-0610 la relación definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir las plazas de 2 administrativos de Administración General, vacantes en la plantilla municipal, la composición de los miembros del tribunal calificador y las fechas de los ejercicios, se encuentra publicado en sede electrónica de esta Corporación : <http://lacabrera.sedelectronica.es>, para su conocimiento y efectos oportunos.

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS/AS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA
***4610**	BAONZA RODRÍGUEZ, SOFÍA	No aporta titulación requerida
***7140**	BORREGUERO PÉREZ, MARÍA ALMUDENA	No aporta titulación requerida
***0682**	CAMA ANTON, JUAN JOSE	No aporta titulación requerida
***4866**	LAZARO VELADO, ÁLVARO	No aporta titulación requerida
***5004**	LÓPEZ CRUZ, ANA ISABEL	Documentación ilegible
***7880**	MORALES SANTIBÁÑEZ, ANA	No aporta titulación requerida
***2585**	PARRA CUADRADO, MARIA CATALINA	No aporta DNI

Composición del tribunal calificador:

PUESTO	NOMBRE
Presidente	JESÚS IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Suplente de Presidente	FRANCISCO JOSÉ FEBLES JAUBERT
Vocal 1	ALBERTO GONZÁLEZ GUIADO
Suplente de vocal	SUCESO TRIBALDOS MARTÍNEZ
Vocal 2	INÉS DE LA CALZADA MARTÍNEZ
Suplente de vocal	M.ª MERCEDES SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
Vocal 3	CONSUELO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Suplente de vocal	MICAELA ANDRÉS ALONSO
Secretario	JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ DE LA CALLE
Suplente de secretario	CARLOS RIVERA RIVERA

Fechas para la celebración de los ejercicios: primer ejercicio, 10 de noviembre a las 16:00 horas, y 2.º ejercicio, 17 de noviembre, a las 17:00 horas. Ambas pruebas se celebrarán en el IES La Cabrera.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En La Cabrera, a 10 de octubre de 2022.—El alcalde, Gregorio Miguel Cerezo Hernández.

(03/19.714/22)

